

Chone, 22 de marzo de 2010

*S. Mayra
S. d. y hb
y d*

702
OK ingresado
29/03/10
[Signature]

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Portoviejo.-

De mis consideraciones:

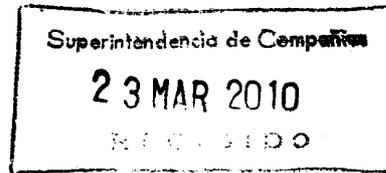
Señor Intendente: En mi calidad de representante legal de la Compañía "Agrícola Industrial Chone S.A. AGRICHONE", dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, he procedido a registrar, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº ACCIONES
Gustavo Antonio Andrade Zambrano C.C. 130312668-2 Ecuatoriano	Luis Antonio Villamar Cartagena C.C. 130001053-3 Ecuatoriano	272
José Estuardo Zambrano Dueñas C.C. 130292509-2 Ecuatoriano	Luis Antonio Villamar Cartagena C.C. 130001053-3 Ecuatoriano	264

Aprovecho la oportunidad, para solicitar una Certificación en la que conste la nómina de accionistas actualizada, considerando la transferencia de acciones comunicada.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Gustavo Antonio Andrade Zambrano
GERENTE GENERAL
C.C. 130312668-2



Esp. U: 35.933

Chone, 19 de marzo de 2010

Señor
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
AGRÍCOLA INDUSTRIAL CHONE S.A. AGRICHONE
Presente.-

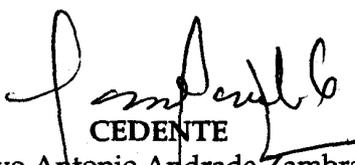
De mis consideraciones:

Por medio de la presente se comunica a Usted, que se ha transferido 272 acciones de un dólar de valor cada una, perteneciente al señor Ing. Gustavo Antonio Andrade Zambrano a favor del señor Arq. Luis Antonio Villamar Cartagena.

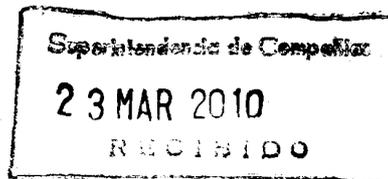
El CEDENTE, ha resuelto transferir 272 acciones de un dólar de valor cada una a favor del señor Arq. Luis Antonio Villamar Cartagena, con todos los derechos y obligaciones inherentes a él, y que ha recibido el precio de la transacción de parte del CESIONARIO a su entera satisfacción.

El CESIONARIO deja debidamente aclarado que acepta la cesión hecha a su favor, por así convenir a sus intereses.

Atentamente,


CEDENTE
Gustavo Antonio Andrade Zambrano
C.C. 130312668-2
Ecuatoriano


CESIONARIO
Luis Antonio Villamar Cartagena
C.C. 130001053-3
Ecuatoriano



Chone, 19 de marzo de 2010

Señor
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
AGRÍCOLA INDUSTRIAL CHONE S.A. AGRICHONE
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente se comunica a Usted, que se ha transferido 264 acciones de un dólar de valor cada una, perteneciente al señor José Estuardo Zambrano Dueñas a favor del señor Arq. Luis Antonio Villamar Cartagena.

El CEDENTE, ha resuelto transferir 264 acciones de un dólar de valor cada una a favor del señor Arq. Luis Antonio Villamar Cartagena, con todos los derechos y obligaciones inherentes a él, y que ha recibido el precio de la transacción de parte del CESIONARIO a su entera satisfacción.

El CESIONARIO deja debidamente aclarado que acepta la cesión hecha a su favor, por así convenir a sus intereses.

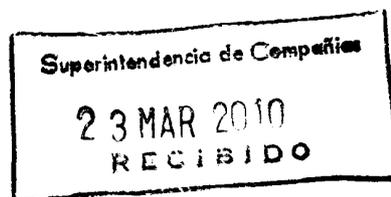
Atentamente,

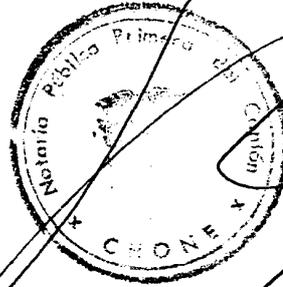


CEDENTE
José Estuardo Zambrano Dueñas
C.C. 130292509-2
Ecuatoriano



CESIONARIO
Luis Antonio Villamar Cartagena
C.C. 130001053-3
Ecuatoriano





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA PRIMERA

CHONE -- MANABI

ABOGADO

Jaime Horacio Barberán Barberán

S E G U N D O

Testimonio de la Escritura

De LIQUIDACION DEL SOCIEDAD CONYUGAL.-

Otorgada por LOS CONYUGALES SEÑORES GUSTAVO ANTONIO ANDRADE ZAMBRANO Y REBEY MARCELA ANDRADE CORNEJO.-

A favor de ELLOS MISMOS.-

Superintendencia de Compañías
23 MAR 2010
RECIBIDO

CUANTIA: INDETERMINADA.-

Del Registro de Escrituras Públicas del Año: 2010.-

J H B B

Una

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN CHONE (E)



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GUSTAVO ANTONIO ANDRADE ZAMBRANO Y MERLY MARLENE ANDRADE CORNEJO CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de chone, cabecera del cantón de su nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes dos de Marzo del año dos mil cuatro, a las once horas, ante mi abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, Notario Público Primero Suplen te encargado del cantón Chone, comparecen; GUSTAVO ANTONIO ANDRA DE ZAMBRANO, comerciante, acompañado de su cónyuge MERLEY MARLENE ANDRADE CORNEJO, ejecutiva del hogar, ambos ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Chone a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de esta escritura a cuyo otorgamiento proce den libres y voluntariamente para su celebración me presentan la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la LIQUIDACION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL, conforme a las siguientes cláusulas. PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este documento, los cónyuges señores: GUSTAVO ANTONIO ANDRADE ZAMBRANO Y MERLY MARLENE ANDRADE CORNEJO. SEGUNDA ANTECEDENTES Los señores GUSTAVO ANTONIO ANDRADE ZAMBRANO Y SEÑORA MERLY MAR LENE ANDRADE CORNEJO, contrajerón matrimonio civil en la ciudad de Chone el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Posteriormente el señor Abogado Jaime Horacio Barberán Bar berán, Notario Público Primero del cantón Chone, con fecha veinti cinco de febrero del año dos mil cuatro, declaró mediante esta

disuelta la sociedad conyugal que habian formado los cónyuges
-ANDRADE-ANDRADE la misma que fué objeto de marginación de el ori-
ginal del acta donde consta la celebración del matrimonio del-
año mil novecientos ochenta y dos. tomo dos, página cuarenta y
nueve, acta doscientos veintiuno en el registro civil de la ciu-
dad de Chone de conformidad con lo que consta con la copia cer-
tificada del acta que se adjunta a la presente, como documento -
habilitante.- Durante la vigencia de la sociedad conyugal ya di-
suelta los cónyuges señor GUSTAVO ANTONIO ANDRADE ZAMBRANO Y -
MERLY MARLENE ANDRADE CORNEJO, han adquirido los siguientes bie-
nes; UNO.- Derechos y acciones en un predio rústico, ubicado en
el sitio LA DIBUJADA RIO SANTO, de la parroquia de RICAURTE del-
cantón Chone, de la cabida de VEINTE CUADRAS más o menos, dentro
de los siguientes linderos, al FRENTE, callejón público que condu-
ce al Tillo, ATRAS, propiedad de Dioselina Reyna, UN COSTADO, pro-
piedad de Gustavo Andrade Zambrano, y por el OTRO COSTADO, propie-
dad de Miltón Solórzano.- Derechos y acciones que los obtuvo el
señor Edmundo Abraham Mendoza Bermeo, quien compra especial y-
señaladamente para el Ing. Gustavo Antonio Andrade Zambrano quien
esta en posesión del terreno (Gustavo Andrade) hace más de cuatro
años y que el señor Edmundo Mendoza hizo el negocio con dinero
del señor arriba indicado, según escritura de compraventa ins-
crita el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, mayor
ciento setenta y uno.- DOS) Predio rústico, ubicado en el sitio
LA DIBUJADA, del RIO SANTO, de la parroquia de RICAURTE, del can-
tón Chone, Provincia de Manabí, (dos lotes de terrenos), constituido
en un solo cuerpo de la extensión de CUARENTA Y NUEVE Y MEDIA -
CUADRAS, (descontada media cuadra que fué donada al Ministerio de-

en la calle WASHINGTON Y ALEJO LASCANO, sector UNO, manzana número DIEZ, dentro de los siguientes linderos; por el NORTE, con propiedad de Ernesto Zambrano con nueve metros, por el SUR, con propiedad del comprador, con nueve metros, por el ESTE, con propiedad de Hugo Cedeño con cuatro metros cincuenta centímetros, y por el OESTE, con propiedad de los vendedores, con cuatro metros cincuenta centímetros, venta que la realiza en calidad de cuerpo cierto.

Y lo obtuvo el señor arriba indicado por compra a Yolanda Alejandrina Rosado Cuzme e hijos, inscrita el nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, mayor ciento cincuenta y ocho.--

CINCO) Solar de la extensión de CUARENTA PUNTO CINCUENTA METROS

CUADRADOS, ubicado en la calle WASHINGTON ENTRE ALEJO LASCANO Y MALECON de esta ciudad de Chone el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, al NORTE, con propiedad de Omar Vera, con nueve metros, POR EL SUR, con propiedad del comprador, con nueve metros, por el ESTE, con propiedad de María Yépez, con cuatro punto cincuenta metros, por el OESTE, con calle Washington con cuatro punto cincuenta metros. Y lo obtuvo el señor arriba indicado --

por compra a Angela de Jesús Caicedo e hijos inscrita el nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve mayor ciento cincuenta y nueve.-- SEIS) Lote de terreno de la cabida de CIENTO VEINTI

SIETE HECTAREAS, ubicado en el sitio GARRAPATA, de la parroquia de RICAURTE, cantón Chone, dentro de los siguientes linderos.-- FRENTE:

herederos de Ramón Alcívar, ATRAS, el despeño. UN COSTADO, DIO

filo Roque Loor Andrade, hoy de Diana Andrade Vera, OTRO COSTADO

Jesús Leonidas Zambrano, estero Santa María y propiedad de Federico Proaño, Y lo obtuvo el señor arriba indicado, por compra a

Ligia Katiuska Giler Arteaga y Jorge Ricardo Andrade Loor, insori

J H B B Tres

Abel Jaime
NOTARIO PUBLICO
SIMPLES Y CANTON

ta el dieciseis de mayo del dos mil dos mayor cuatrocientos dos (SIETE) Lote de terreno de la cabida de CUARENTA Y UNA HECTAREAS ubicado en el sitio GARRAPATILLA, de la parroquia de RICAURTE, cantón Chone, dentro de los siguientes linderos: FRENTE, herederos de Ramón Alcívar, ATRAS, el despeño. UN COSTADO, Corinto Ortiz Y POR EL OTRO COSTADO, Ligia Katuska Giler, Arteaga. Propiedad que la obtuvo el señor arriba indicado por compra a Gisela Jacinta-Giler Arteaga, inscrita el catorce de junio del dos mil dos mayor cuatrocientos cuarenta y siete (OCHO) Un solar ubicado en la lotización SAN RAFAEL, signado con el número CERO OCHO, de la sección CERO TRES, manzana "C" de esta ciudad de Chone, con los siguientes linderos y medidas. al FRENTE, calle peatonal sin nombre, con once metros, ATRAS, solar número diecinueve de la lotización, con once metros, UN COSTADO, con solar número cero siete de la lotización, con veinte metros, y por el OTRO COSTADO, con solar número cero nueve de la lotización, con veinte metros, el área global del solar es la de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. Y lo obtuvo el señor arriba indicado por compra a Miguel Angel Cornejo Cedeño y señora inscrita el trece de junio de mil novecientos noventa y cinco mayor cuatrocientos setenta y ocho. -- NUEVE: Lote de terreno en la extensión de CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO TREINTA HECTAREAS, ubicado en el sitio LA DELICIA, de la parroquia RICAURTE, cantón Chone, que se encuentra encerrado dentro de los siguientes linderos; por el FRENTE, propiedad de Liz María Villalba, Humberto Mera y Modesto Vigueta, por ATRAS, propiedad de Milton Bolórzano. Un costado, con propiedad de Lascenia Alcívar, hoy del actual vendedor a José Desiderio Intriago, Alcívar, y camino público, y por el OTRO COSTADO, estero La Delicia.

Propiedad que la obtuvo el señor arriba indicado por compra José Desiderio Intriago Alcívar y señora, inscrita el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, mayor cuatrocientos nueve. DIEZ) Solar urbano, ubicado en la parroquia de SANTA RITA cantón Chone, el mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas. al FRENTE, callejón público, diez metros. ATRAS, herederos Delgado, con diez metros. por UN COSTADO, propiedad del actual comprador, con dieciocho metros, y por el OTRO COSTADO, propiedad de Joselo Santánder Meza, con dieciocho metros.

Que el área global del solar de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS. Y lo obtuvo el señor arriba indicado, por compra a Norberto Gehova Cornejo Meza, inscrita el veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve mayor trescientos quince. ONCE. Solar y casa urbanos, ubicados en esta ciudad, en la calle ALEJO LASCAÑO ENTRE WASHINGTON Y BOLIVAR, dentro de los siguientes linderos y medidas. FRENTE, calle Alejo Lascano, con siete punto noventa y ocho metros. ATRAS, propiedad de Jorge Rodríguez Vera con siete punto noventa y ocho metros. - UN COSTADO, con propiedad de Guillermo Robles Triviño, con veintitres metros, y por el OTRO COSTADO, con propiedad de Oliva Zambrano con veintitres metros. - Área total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES

METROS CUADRADOS. y lo obtuvo el señor arriba indicado por compra a Glorice Dolores Artéaga Vera y otros, inscrita el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, mayor mil trescientos cuarenta. DOCE) Un solar ubicado en esta ciudad de Chone, el mismo que tiene los siguientes linderos. NORTE, el actual vendedor, con siete metros. - SUR, vía Chone-Quito, con dos metros. ESTE: con el actual vendedor, con veintisiete metros haciendo un -

Ab. Juan
 NOTARIO
 SUPLENTE DEL
 C. T. O. N. I. A. (E)

J H B B
 recodó de cincuenta y tres metros con el mismo vendedor OESTE,
 con propiedad del actual comprador señor Gustavo Andrade Zambra
 no, con setenta y ocho metros, el área global del solar es la de
 CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS-
 venta que la realiza en calidad de cuerpo cierto. - Y lo obtuvo
 el señor arriba indicada por compra a Miguel Enrique Delgado -
 Hidalgo, inscrita el veintinueve de agosto de mil novecientos no-
 venta y cuatro, mayor mil veinticinco. TRCE: Un solar que se
 encuentra ubicado en la parroquia de Santa Rita, del cantón Cho-
 né, dentro de los siguientes linderos: FRENTE: Calle sin nombre
 con ciento setenta metros. ATRAS:, herederos Delgado con ciento
 setenta metros. - UN COSTADO, con lote del actual comprador, con
 dieciocho metros y por el OTRO COSTADO, con carretera Chone-Quito
 con diecinueve metros. Que el área global es la de TRES MIL -
CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. - Solar en la que se/
 encuentra construida una casa de construcción mixta de SIETE-
POR OCHO METROS, de techo de zinc, solar y casa que lo obtuvo el
 señor arriba indicado, por compra al señor Norberto Jehová Corne-
 jo Meza, inscrita el veinte de marzo de mil novecientos ochenta-
 y nueve, mayor trescientos. - Cabe aclarar que de este último te-
 rreno se han realizado seis desmembraciones y a la presente fe-
 cha solamente queda un saldo de terreno propiedad de los cónyu-
 ges ANDRADE-ANDRADE, de veinte metros de frente, veintiseis por
 el linderos de atrás y sesenta y un metros por cada lado. Los
 bienes inmuebles antes mencionados tienen un avalúo general, -
 de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES SETENTA Y TRES CEN-
TAVOS DE DOLAR. - Un vehículo marca Ford, placas MBZ-090, camión-
 motor número 1FDJF37G3DPA16094, Chásis número: 1FDJF37G3DPA16094

Modelo F tres cincuenta, color negro, con un avalúo de CINCO MIL TREINTA Y TRES DOLARES CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR.-Un establecimiento comercial con la razón social #COMERCIAL SANTA LUCIA, ubicado en las calles Alejo Lascano y Washington de la ciudad de Chone, cuyo moviliario, productos y demás objetos tienen un avalúo de MIL DOSCIENTOS DOLARES.-Existe además a favor de los cónyuges Andrade Andrade un crédito por cobrar por la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES TRECE CENTAVOS DE DOLAR.- AVALUO TOTAL DE los bienes asciende a la suma de VEINTICINCO MIL SETENTA Y DOS DOLARES VEINTISEIS CENTAVOS la sociedad con yugal también ha adquirido deudas y obligaciones, UNO. Dos préstamos hipotecarios y son concedidos por el Banco Nacional de Fomento, sucursal en Chone, lo cual asciende a la suma total de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS.- Dos.- Préstamos comercial concedido por el Banco comercial de Manabí, por la suma de DIEZ MIL DOLARES.- (TOTAL DEL PASIVO) VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES.- TERCERA: PARTICION: Por lo expuesto en líneas anteriores se desprende que el activo de la sociedad conyugal asciende a la suma de VEINTICINCO MIL SETENTA Y DOS DOLARES VEINTISEIS CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS, y el pasivo asciende a la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS.- Y de conformidad con esto los comparecientes deciden repartirse tanto el activo como el pasivo de la sociedad conyugal que se liquida de la manera que sigue.- A LA SENORA MERLY MARLENE ANDRADE CORNEJO por sus derechos de gananciales le corresponde, los trece inmuebles que se han descrito y singularizado en la cláusula que antecede, y que son: DERECHOS Y ACCIONES, en el predio rústico ubicado en el sitio la dibujada, río Santo, parroquia Ricaurte cantón Chone, predio rústico ubicado en la dibujada de río San-

J H B B

Cinco

NOTARIO PUBLICO
SUCESOR DEL CANTON
CHONE (E)

to, parroquia Ricaurte, cantón Chone.-ahora denominado Rancho Santa Lucía dos, con cuarenta y nueve media cuadra, solar y chalet- ubicado en las calles Alejo Lascano (dos solares) que forman un solo cuerpo de esta ciudad de Chone. Cuerpo cierto de terreno de cuarenta punto cincuenta metros, ubicado en las calles Washington y alejo Lascano de la ciudad de chone, un solar de cuarenta punto cincuenta metros cuadrados.-en la calle Washington entre alejo lascano y malecón de la ciudad de chone.-predio rústico - de ciento veintisiete hectáreas ubicado en Garrapata, de la parroquia Ricaurte, del cantón Chone.- CUARENTA Y UNA HECTAREAS, en - garrapatilla-Ricaurte, cantón Chone.-Solar ubicado en la lotización San. Rafael de la ciudad, parroquia y cantón Chone, lote de cincuenta y cinco punto treinta hectáreas, en la delicia de Ricaurte, cantón Chone.-Un solar urbano ubicado en la parroquia Santa Rita, del cantón Chone.-Un solar y casa ubicado en la calles Alejo lascano entre Washington y Bolívar de la ciudad de Chone.- solar ubicado en la ciudad, parroquia y cantón Chone, y un solar ubicado en la parroquia Santa Rita, del cantón Chone, las características, linderos, medidas y cabidas de estos trece inmuebles se encuentran señaladas en la cláusula anterior. bienes que como ya se ha dicho asciende a la suma de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR. por lo tanto el señor GUSTAVO ANTONIO ANDRADE ZAMBRANO, renuncia a los derechos de gananciales que tiene sobre los predios antes mencionados.- De otro lado la señora MERLY MARLENE ANDRADE CORNEJO, recibe también el vehículo marca ford, Placas MBZ090 camión motor número - 1FDJF37G3DPA16094, Chasis número 1FDJF37G3DPA16094, modelo F tres cincuenta, color negro, con un avalúo de CINCO MIL TREINTA Y TRES

DOLARES CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR.-Y por último a esta misma
cónyuge le corresponde un establecimiento comercial con la razón social "COMERCIAL SANTA LUCIA, ubicado en las calles Alejo Lascano y Washington de la ciudad de Chone, cuyo moviliario -
productores y demás objeto tienen un avalúo de MIL DOSCIENTOS -
DOLARES.-De conformidad con lo que ya se ha señalado la señora -
MERLY MARLENE ANDRADE CORNEJO, recibe bienes con un avalúo total
de TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO TRECECEN -
TAVOS.-Al recibir los bienes por el monto que ya se ha señala -
do en lo que tiene relación con el activo, asume además la deu -
da que los cónyuges ANDRADE-ANDRADE, tienen a la presente fe -
cha en el Banco Nacional de Fomento, sucursal en Chone, en base -
a dos créditos que le han sido concedidos cuyo monto total as -
ciende a la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERI -
CANOS, esto es en lo que tiene relación con el pasivo, por lo -
tanto la mencionada cónyuge recibe bienes por la suma de UN -
MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE -
DOLAR.- Al señor GUSTAVO ANTONIO ANDRADE ZAMBRANO, por los de -
-rechos de gananciales en la sociedad conyugal que se liquida -
le corresponde el crédito que se le adeuda a la sociedad conyu -
gal Andrade-Andrade, por la suma ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y -
SEIS DOLARES CON TRECE CENTAVOS, valores que pasan a ser exclusi -
vamente del cónyuge señor GUSTAVO ANTONIO ANDRADE ZAMBRANO, por -
concepto del activo.-y por concepto del pasivo éste asume el -
crédito que por la suma de DIEZMIL DOLARES AMERICANOS, los compa -
-recientes adeudan al Banco Comercial de Manabí, Por lo dicho -
el señor GUSTAVO ANTONIO ANDRADE ZAMBRANO, le corresponde o reci -
be la suma UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON TRECE-

J N B B

Seis

Ab. Palma
NOTARIO PUBLICO
SANTO DOMINGO
(D. N. E.)

CENTAVOS DE DOLAR.- En virtud de la liquidación contenida en este documento.- CUARTA: ACEPTACION: Los comparecientes dejan claramente establecido que la liquidación contenida en el presente documento la realizan en forma libre, voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza y manifiestan que se encuentran satisfechos con la misma y renuncian a cualquier reclamo en el futuro por este concepto, ya que le dan a esta el valor de.-

- SENTENCIA EJECUTORIA DE ULTIMA INSTANCIA, PASADA EN AUTORIDAD

DE COSA JUZGADA.- QUINTA CUANTIA: De conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores el activo de la sociedad

que se liquida asciende a la suma de VEINTICINCO MIL CINCUENTA

Y SEIS DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DOLAR.- y el pasivo ascien

de a la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERI

CANOS.- por lo tanto el saldo favorable a los comparecientes es

la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DOLARES, no obstante a esto la cuantía del

presente es Indeterminada.- SEXTA: AUTORIZACION: Los comparecien

tes se autorizan en forma mutua para poder concurrir al Regis

tro de la Propiedad y solicitar en forma individual la corres

pondiente inscripción de este documento.- SEPTIMA: CLAUSULA ES

PECIAL: No obstante a que ya se ha determinado que la señora

MERLY MARLENE ANDRADE CORNEJO, pasa a ser la propietaria abso

luta de los bienes inmuebles enumerados en la cláusula segunda

de este contrato por así acordarlo los comparecientes cónyuges

ANDRADE-ANDRADE, se deja establecido que el uso, usufructo y ha

bitación de dicho inmueble lo compartirán de por vida los dos

comparecientes.-OCTAVA: Todos los gastos que demanden la cele

bración e inscripción del presente documento correrán en parte-

iguales para los comparecientes.- NOVENA FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente liquidación se fundamenta en lo que establece las normas de procedimiento civil en vigencia. Usted, señor Notario,

agregue lo que sea de estilo para la validez de este documento

f) Abg. Maribel Zambrano de García, mat. no. 1.900.-C.A.M.-Hasta

aquí la minuta que se agrega al registro, los comparecientes lo

aprueban en todas sus partes y la dejan incorporada a la presen

te escritura para que surta sus efectos legales.- Leído que le

fue por mí el Notario a los comparecientes que entienden perfec

tamente el tenor propio de sus disposiciones, los comparecientes

lo aprueban en todas sus partes y firman conmigo el Notario, en

unidad de acto doy fe.- f) Ilegible. Cédula Número. 130312668-2.-f

Marly Andrade C. Cédula Número. 130456881-7.-f) Jaime M Barberán.

Ab Jaime M Barberán Barberán. NOTARIO PÚBLICO PRIMERO SUPLENTE

ENCARGADO DEL CANTON CHONE.- Los documentos habilitantes insertos

al registro se adjuntan en copias debidamente certificadas y son

auténticas a su original.-

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA

COPIA, QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

JMBB



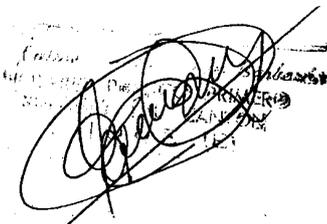
Ab Jaime M. Barberán Barberán
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTON
CHONE (E)

ZON: Con esta fecha queda INSCRIPTA, la escritura de LIQUIDACION -
DE SOCIEDAD CONYUGAL, cuya copia antecede, en el REGISTRO DE MA_
YOR CUANTIA, bajo la partida No 734, y Anotada con el No 2163 del
Repertorio general. El comprobante de pago de "registro y sus Adi
cionales tiene No 12223 con fecha 18 de agosto del 2.004. LO CER_
TIFICO.....

Chone, 14 de septiembre del 2.004

Abg. José María García
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CHONE





ABOGADO JOSE CHICA GARCIA, Registrador de la Propiedad del cantón Chone en actual ejercicio de mi cargo y a petición verbal de parte interesada CERTIFICO.-Que el señor Ing. **GUSTAVO ANTONIO ANDRADE ZAMBRANO**, posee inscrito los siguientes bienes:1)**DERECHOS Y ACCIONES** en un predio rustico, ubicado en el sitio **LA DIBUJADA RÍO SANTO**, de la parroquia de **RICAUORTE**, del cantón Chone de la cabida de **VEINTE CUADRAS** mas o menos dentro de los siguientes linderos: **al FRENTE**, callejón publico que conduce al Tillo, **ATRÁS**, propiedad de Dioselina Reyna, **UN COSTADO**, propiedad de Gustavo Andrade Zambrano y por el **OTRO COSTADO**, propiedad de Milton Solórzano.-Derechos y acciones que los obtuvo el señor Edmundo Abrahán Mendoza Bermeo quien compra especial y señaladamente para el Ing Gustavo Antonio Andrade Zambrano quien esta en posesión del terreno (Gustavo Andrade) hace mas de cuatro años y que el señor Edmundo ;Mendoza hizo el negocio con dinero del señor arriba indicado.-cabe señalar que la vendedora es la única heredero que no ha vendido sus derechos y acciones sobre el predio descrito, todo esto según escritura de compraventa inscrita el 20 de marzo de 19998 mayor.171.-2)**Predio rustico**, ubicado en el sitio **LA DIBUJADA del RÍO SANTO**, de la parroquia de **RICAUORTE** del cantón Chone provincia de Manabí (dos lotes de terrenos), constituido en un solo cuerpo de la extensión de **CUARENTA Y NUEVE Y MEDIA CUADRAS**(descontada media cuadra que fue donada al Ministerio de educación), dentro de los siguientes linderos: **POR EL FRENTE**, carretera veranera que conduce de Chone Río Santo a El Tillo que sirve delimita con otra propiedad del actual comprador y propiedad de Eusebio Quiñónez, **ATRÁS**, terreno de Abrahán Mendoza, **UN COSTADO**, propiedad de agapito Vélez, y por el **OTRO COSTADO**, propiedad de Leonidas Vera.-A petición del actual comprador se deja aclarado que este gran cuerpo cierto de terreno desde ahora en adelante se llamara **RANCHO SANTA LUCIA**

DOS. Quedando cancelado el nombre El Recreo que tenia uno de los lotes descritos.-Propiedad que la obtuvo el señor arriba indicado por compra a Gil Antonio Zambrano Peñarrieta y señora, inscrita el 23 de Julio de 1998 mayor-384.-3)Solar y Chalet, ubicado en las calles **ALEJO LASCANO** de esta ciudad de Chone(dos solares) que unidos forman un solo cuerpo cierto de terreno, dentro de los siguientes linderos: por el **FRENTE**, con calle Alejo Lascano con nueve metros cincuenta centímetros, por **ATRÁS**, con propiedad de Ramón Rosado de la Cruz, con nueve metros, cincuenta y cinco centímetros **UN COSTADO**, propiedad de Rene Loor Zambrano, con treinta y dos metros cincuenta y sus centímetros y por el **OTRO COSTADO**, con propiedad de herederos de Pablo Ramón Andrade Zambrano, con treinta y dos metros cincuenta y seis centímetros.-EL área global del presente solar y chalet es de **DIEZ METROS CUADRADOS CON SESENTA CENTÍMETROS CUADRADOS**.-Y lo obtuvo el señor arriba indicado, por compra a Elvira Baltazara García Vera y otros, inscrita el tres de diciembre de 1998 mayor-729.-4)Cuerpo cierto de terreno de la cabida de **CUARENTA PUNTO CINCUENTA METROS**, ubicado en la ciudad de Chone, en la calle **WASHINGTON Y ALEJO LASCANO**, sector UNO, manzana numero DIEZ, dentro de los siguientes linderos: por el **NORTE**, con propiedad de Ernesto Zambrano con nueve metros, por el **SUR**, con propiedad del comprador, con nueve metros, por el **ESTE**, con propiedad de Hugo Cedeño, con cuatro metros cincuenta centímetros y por el **OESTE**, con propiedad de los vendedores, con cuatro metros cincuenta centímetros, venta que la realiza en calidad de cuerpo cierto.-Y lo obtuvo el señor arriba indicado por compra a Yolanda Alejandrina Rosado Cuzme e hijos, inscrita el 09 de marzo de 1999 mayor-158.-5)Solar de la extensión de **CUARENTA PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS**, ubicado en la calle **WASHINGTON ENTRE ALEJO LASCANO Y MALECÓN** de esta ciudad de Chone el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; al

Ab. Jaime H. B...
NOTARIO P...
SUPLENTE...
CANTON CHONE (E)

NORTE, con propiedad de Omar Vera, con nueve metros, POR EL SUR, con propiedad del comprador, con nueve metros, por el ESTE, con propiedad de Maria Yépez, con cuatro punto cincuenta metros, por el OESTE, con calle Washington con cuatro punto cincuenta metros.-y lo obtuvo el señor arriba indicado por compra a Ángela de Jesús Caicedo e hijos inscrita el 09 de marzo de 1999 mayor-159.-6) lote de terreno de la cabida de **CIENTO VEINTISIETE HECTÁREAS(127 has)**, ubicado en el sitio **GARRAPATA** , de la parroquia de **RICOURTE**, cantón Chone, dentro de los siguientes linderos: **FRENTE**, herederos de Ramón Alcívar, **ATRÁS**, el despeño, **UN COSTADO**, Diofilo Roque Loor Andrade , hoy de Diana Andrade Vera, **OTRO COSTADO**, Jesús Leonidas Zambrano, estero Santa Maria y propiedad de Federico Proaño.-Y lo obtuvo el señor arriba indicado, por compra a Ligia Katuska Giler Arteaga y Jorge Ricardo Andrade Loor, inscrita el 16 de mayo del 2002 mayor-402.-7)lote de terreno de la cabida de **CUARENTA Y UNA HECTÁREAS(41 HAS)**, ubicado en el sitio **GARRAPATILLA**, de la parroquia de **RICOURTE**, cantón Chone, dentro de los siguientes los siguientes linderos: **FRENTE**, herederos de Ramón Alcívar, **ATRÁS**, el despeño, **UN COSTADO**, Corinto Ortiz, Y **POR EL OTRO COSTADO**, Ligia Katuska Giler Arteaga.-Propiedad que la obtuvo el señor arriba indica do por compra a Gisela Jacinta Giler Arteaga, inscrita el 14 de junio del 2002 mayor-447.-8)un solar ubica do en la Lotizacion **SAN RAFAEL**", signado con el numero **CERO OCHO**, de la sección **CERO TRES**, manzana "C",de esta ciudad de Chone, con los siguientes linderos y medidas: al **FRENTE**, calle Peatonal sin nombre, con once metros, **ATRÁS**, solar numero diecinueve de la Lotizacion , con once metros **UN COSTADO**, con solar numero cero siete de la Lotizacion, con veinte metros y por el **OTRO COSTADO**, con solar numero cero nueve de la lotizacion, con veinte metros.-el área global del solar es la de **DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS**.-Y lo obtuvo el señor arriba indica do por

compra a Miguel ángel Cornejo Cedeño y señora, inscrita el 13 de junio de 1995 mayor.478.-9) lote de terreno en la extensión de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO TREINTA HECTÁREAS**, ubicado en el sitio **LA DELICIA** de la parroquia de **RICAUURTE**, cantón Chone, que se encuentra encerrado dentro de los siguientes linderos: por el **FRENTE**, propiedad de Liz María Villalba, Humberto Mera y Modesto Vigueta, por **ATRÁS**, propiedad de Milton Solórzano, **UN COSTADO**, con propiedad de Lastenia Alcívar, hoy del actual vendedor a José Desiderio Intriago Alcívar, y camino publico y por el **OTRO COSTADO**, estero La Delicia.-Propiedad que la obtuvo el señor arriba indicado por compra José Desiderio Intriago Alcívar y señora, inscrita el 19 de abril de 1996 mayor-409.-10) solar urbano, ubicado en la parroquia de **SANTA RITA**, cantón Chone, el mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos y medias: al **FRENTE**, callejón publico, diez metros, **ATRÁS**, herederos Delgado, con diez metros, por **UN COSTADO**, propiedad del actual comprador, con dieciocho metros y por el **OTRO COSTADO**, propiedad de Joselo Santander Meza, con dieciocho metros.-Que el área global del solar de **CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS**.-Y lo obtuvo el señor arriba indicado, por compra a Norberto Gehova Cornejo Meza, inscrita el 23 de marzo de 1989 mayor-315.-11) solar y casa urbanos, ubicados en esta ciudad, en la calle **ALEJO LASCANO ENTRE WASHINGTON Y BOLÍVAR**, dentro de los siguientes linderos y medias: **FRENTE**, CALLE Alejo Lascano, con siete punto noventa y ocho metros, **ATRÁS**, propiedad de Jorge Rodríguez, Vera con siete punto noventa y ocho metros, **UN COSTADO**, con propiedad de Guillermo Robles Triviño, con veintitrés metros y por el **OTRO COSTADO**, con propiedad de Oliva Zambrano con veintitrés metros.-Área total de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS**.-y lo obtuvo el señor arriba indicado por compra Gloria Dolores Arteaga Vera y otros, inscrita el 30 de noviembre de

CUADRADOS, inscrita el 5 de Septiembre de 1989 mayor-.947.-4) a favor de Milton Eugenio Rodríguez Alvia, un solar de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, inscrita el 25 de septiembre de 1990 mayor 1009.-5)a favor de María Auxiliadora Zambrano Cedeño, un solar dentro de los siguientes linderos: por EL FRENTE, calle sin nombre , con diez metros, por atrás, terreno de los herederos Delgado, con diez metros, por un costado, propiedad del señor Jacinto Solórzano, con dieciocho metros y por el otro costado, TERRENO de propiedad del vendedor con dieciocho metros, según escritura inscrita el 25 de febrero de 1994 mayor-191.-6) venta que se desprende de las propiedades descritas en los numerales TRECE Y DOCE, a favor de Roddy Arturo Ceballos Quiroz y Zoila Concepción Villavicencio Falcones, un solar de la extensión de CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, inscrita el 25 de abril del 2003 mayor-285.-La propiedad descrita en el numeral SEIS, se encuentra respaldando UN GRAVAMEN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, a favor del BNF-CHONE, inscrita el 20 de mayo del 2002 pda-128.- LA propiedad descrita en el numeral ONCE se encuentra respaldando UN GRAVAMEN DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICIÓN DE ENAJENA, a favor del Banco Comercial de Manabí SA. Inscrita 02 de mayo del 2001 pda-104.-Existe inscrita UNA DEMANDA Ordenada por el Juez XI de lo civil de Manabí Abg. Elisa Álvarez Hidalgo, seguido por Medel Belarmino, Oliva Onesimo y Douglas Manuel Zambrano Vera, contra GUSTAVO ANTONIO ANDRADE ZAMBRANO, mediante providencia de fecha 10 de mayo del 1999 pda-06.-Que exceptuando lo ya indicado no existe inscrito otro gravamen de ninguna otra naturaleza.-Que revisados los archivos de la oficina a mi cargo y según sus índices desde el año de mil novecientos ochenta y siete hasta la presente fecha no existe inscrito otro Título de propiedad a favor de ANDRADE ZAMBRANO GUSTAVO ANTONIO.-CI.-130312668-2.-según se ha comprobado por una revisión en

los registros de la oficina a mi cargo-----

EZ.-naa

Chone, veintitrés de Enero del dos mil cuatro

ACT.-2235c2

[Handwritten Signature]
Ab. José María Cordero
Registrador de la Propiedad
CHONE



[Handwritten Signature]
CHONE

Ab. Jaime Barberán
NOTARIO SUPLENTE
CHONE (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTONAL DE CHONE

Nº 231444

PARTIDA DE MATRIMONIO

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 2 Drt, Pág. 49, Acta 221, del Registro de Matrimonios de Chone, correspondiente al año 1.982 consta la inscripción de GUSTAVO ANTONIO ANDRADE ZAMBRANO de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante Nº. ced. 130312668-2 domicilio en Chone de estado civil anterior soltero hijo de Marcos Andrade.- y de Ena Zambrano.- con MERLY MARLENE ANDRADE CORNEJO de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante Nº. ced. 130456881-7 domicilio en Chone de estado civil anterior soltera hija de Luis Jacinto Andrade V.- y de Landy Marlene Cornejo Cedeño celebrado en Chone Cantón Chone Provincia de Manabí el (04) de Noviembre de 1.982

OBSERVACIONES: RAZON: Disuelta la Sociedad Conyugal habida entre; Los Conyuges GUSTAVO ANTONIO ANDRADE ZAMBRANO y MERLY MARLENE ANDRADE CORNEJO, ante el Notario Primero del Cantón Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, con fecha 25 de Febrero del 2004, debidamente Protocolizada, cuya copia se archiva.- Chone, a 01 de Marzo del 2004.- Chone, Marzo 03 del 2004 Chone, a 03 de Marzo del 2004

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE CHONE
Jefe de Reg. Civil Identificación y Cedulación del Cantón Chone



Chone, 25 de febrero del 2004

TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE

En actual ejercicio de sus funciones y peticiones verbal de parte interesada

CERTIFICA:

Que ANDRADE ZAMBRANO GUSTAVO ANTONIO x.x.x.x.x.

NO ES DEUDOR de esta Municipalidad.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad y al cargo que desempeña com. ven x.x.x.x.



Tímbré Móvil
US \$. 0.40

MUNICIPALIDAD
DE CHONE

Nº 15867

Nº

Atentamente

CERTIFICO:

Que ANDRADE ZAMBRANO GUSTAVO ANTONIO x.x.x.x.x

NO ES DEUDOR de esta Municipalidad.

Por ningún concepto, es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y al cargo que desempeño

Chone, a 25 de febrero el 2004.

JEFE DE RENTAS



banco comercial de manabí

10 de Agosto N° 600 y 18 de Octubre
Portoviejo - Ecuador

Ab. Jaime A. ...
NOTARIO P.V.
SUCURSAL ...
CANTÓN: 632222 - 63222
TEL: 635527
Casilla 13-01-0381

CERTIFICACIÓN

A PETICION VERBAL DE LA PARTE INTERESADA **CERTIFICO:** QUE LA CTA. CTE. # 20201620-0, CUYO TITULAR ES EL SR. **ANDRADE ZAMBRANO GUSTAVO** . ES DEUDOR DEL BANCO COMERCIAL DE MANABI POR \$10,000. DESDE EL 23 DE DICIEMBRE DE 2004.

ES TODO CUANTO PUEDO CERTIFICAR EN HONOR A LA VERDAD Y AL CARGO QUE DESEMPEÑO.

ING. PATRICIO HINOSTROZA B.
JEFE DE AGENCIA CHONE.

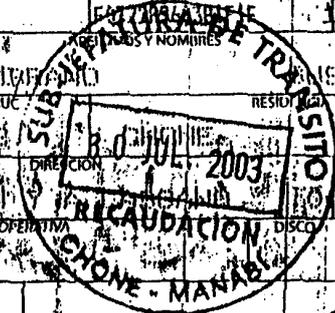
BANCO COMERCIAL DE MANABI
CHONE

CHONE, 03 DE MARZO DE 2004.

PLACA ANTERIOR MAC0208		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO 172886	
PLACA ACTUAL MBZ0690		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		FECHA MATRICU. 2003/07/30	
MARCA FORD		CLASE CAMION		TIPO CANTON	
ANO FABR. 1980	F 350	MODELO	COLOR 1 NEGRO	COLOR 2 NEGRO	PAIS ORIGEN USA
CHASIS 1FD0JF37B3D16094		CARIL	COMB. D	PASAJ. 2	TONELAJE 3.000
OBSERVACIONES		CADUCA	CILINDRAJE		

[Handwritten signature]
CANTON

JEFATURA		-ORIGINAL-		FORMULARIO	
CHONE		CODIGO		172886	
ANDRADE ZAMBRANO		FECHA DE EMISION 2003		RESIDENCIA TAVOLA	
CC/PASAPORTE/RUC		DIRECCION WASHINGTON		TELEFONO 0069500	
COOPERATIVA		RECAUDACION		SIGNADOR 38.11.28	
AVALUO 5.033,40		VALOR MATRICULA 133,93		I.P.T.	



3

ECUATORIANA ***** E334312222

CASADO MERLY KARLENE ANORADE CORNEJO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

KARCOS ANORADE

ENA ZAKBRAVO

CHONE 16/04/2002

16/04/2014

REN 0001945

Mnb

IMPULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130312668-2

ANORADE ZAKBRAVO GUSTAVO ANTONIO

KANABI/CHONE/CHONE

04 ABRI 1959

004-01102253-K

KANABI/CHONE

CHONE 1959

IMPULGAR DERECHO

ECUATORIANA ***** E3333V2222

CASADO GUSTAVO ANTONIO ANORADE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS JACINTO ANORADE

KARLENE MERLY CORNEJO

CHONE 16/04/2002

16/04/2014

REN 0001944

Mnb

IMPULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130456881-7

ANORADE CORNEJO MERLY KARLENE

KANABI/CHONE/CHONE

01 ABRI 1963

002-1033001057-E

KANABI/CHONE

CHONE 1963

IMPULGAR DERECHO



NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON SUCRE

**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA**



DE: CONTRATO DE ACTA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD
CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

OTORGADA POR: _____

A FAVOR DE: CONYUGIO SEÑOR JOSE ESTUARDO ZAMBRANO DURAN
Y SEÑORA SUSANA ABUEL-ABUAGA HIDALGO

CUANTIA: INDETERMINADA.

REGISTRO N° SEGUNDA PROTOCOLO: UNICO

OTORGADA POR EL NOTARIO

AB. JUAN BOSCO MOREIRA A.

Bahía de Caráquez, a 26 de AGOSTO de 2005.

Superintendencia de Compañías
23 MAR 2010
RECIBIDO

VEHICULO : a) Una camioneta Marca: Dodge, Tipo Pick-Up , Modelo . RAM 1500 4X4, Color: Negro, con Placas: PFX-136; Motor: 1B7HF16Y808609970, que tiene un avalúo de USD \$ 6.000,00, el mismo que se encuentra prendado al Banco la Unión por una deuda inicial de USD \$ 24.000.- Se hace constar que además existe un pasivo, producto de la una deuda contraída con EL Banco de Pichincha S.A. que asciende a la suma de USD \$ 10.000, pasivo que será asumido íntegramente por la cónyuge señora SUSANA RAQUEL ARTEAGA HIDALGO a la misma que en pago por los valores adeudados se le adjudicarán además todos los bienes muebles y mas enseres que corresponden al hogar, tales como: muebles de sala, comedor, cocina, televisores, camas, aires acondicionados, etc. Además poseen 33% de acciones de la Compañía Agrícola Industrial Chone S.A." Agrichone S.A." cuyo capital social es de USD \$ 800,00 dólares americanos y que quedará a favor de José Estuardo Zambrano Dueñas. QUINTA.- LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL .- Con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 819 del Código de Procedimiento Civil, los cónyuges JOSE ESTUARDO ZAMBRANO DUEÑAS Y SUSANA RAQUEL ARTEAGA HIDALGO, convienen en liquidar la sociedad conyugal que han tenido formada y que fue disuelta el 5 de septiembre del año 2005 en la forma siguiente: 1) A la señora SUSANA RAQUEL ARTEAGA HIDALGO, por sus ganancias dentro de la sociedad conyugal, se le adjudica todos los bienes muebles y enseres que se encuentran dentro del hogar y comprenden a muebles de sala ,comedor, refrigeradora, televisores, aires acondicionados, etc, que asciende a una suma de USD 4 6.000.- a) De igual manera la señora SUSANA RAQUEL ARTEAGA HIDALGO, asume el pasivo de la sociedad conyugal, relativo a todos los valores adeudados por concepto del préstamo adquirido en el Banco de Pichincha S.A. por el valor de USD \$ 10.000,.....

TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOSUSD \$ 16.000

2).- AL SEÑOR JOSE ESTUARDO ZAMBRANO DUEÑAS , por sus ganancias dentro de la sociedad conyugal , se le adjudica los siguientes bienes : a.) Una camioneta Marca :Dodge, Tipo: Pick-Up, Modelo: RAM 1500 4x4, Color: Negro, con Placas : PFX-136; Motor: 187HF16Y808609970 que tiene un valor de avalúo de \$ 6.000 Se hace constar que él asume la prenda del vehículo que tiene con el Banco la Unión, con intereses y gastos generales :..... \$ 24.000

33% de acciones de la Compañía Agrícola Industrial - Chone S.A. " AGRICHONE S.A. "CAPITAL \$ 800,00 \$ 264

VALOR QUE LE CORESPONDE AL SEÑOR JOSE ESTUARDO ZAMBRANO DUEÑASUSD \$ 30.264

VALOR QUE LE CORESPONDE AL SEÑOR JOSE ESTUARDO ZAMBRANO DUEÑAS \$ 46.264



SEXTA.- CLAUSULA ESPECIAL .- Mediante la presente la señora SUSANA RAQUEL ARTEAGA HIDALGO, que una vez que se adjudica a su favor todos los bienes muebles y más enseres que pertenecen al hogar acepta asumir el pago de todo el pasivo que tiene esta sociedad conyugal ,relacionada a la deuda del Banco del Pichincha S.A. y habiendo disuelto esta sociedad todas las obligaciones que cada una de las partes lleguen a adquirir a partir de esta fecha será de exclusiva responsabilidad de quien las obtenga.- SEPTIMA.- CUANTIA DE LOS BIENES ADJUDICADOS. Para los fines legales correspondientes, los bienes adjudicados y que han sido liquidados de común acuerdo por los comparecientes, se la fija en la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 46.264,00).- OCTAVA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes los siguientes partida de matrimonio, copia de la disolución de la sociedad conyugal debidamente subinscrita en el Registro Civil del Cantón Chone, matricula del vehículo.- CLAUSULA FINAL . Los comparecientes se afirman y se ratifican en todo el contenido de la presente liquidación de la sociedad conyugal, a la que han llegado de común acuerdo y autoriza a usted señor Notario para que se sirva mandar a incorporar las demás cláusulas de estilo que estimare conveniente y necesarias para la plena validez de la misma. Bahía de Caráquez, 19 de Septiembre del año 2005 . (firmado) AB. Ofelia Falcones Mero , Registro No 2217 Colegio de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, en cuyo contenido se afirman y se ratifican los comparecientes, la misma que se eleva a escritura pública para que las declaraciones hechas en ellas surtan los efectos de ley., Se agregan a este registro los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la misma. Los comparecientes me presentaron sus correspondientes cédulas de ley cuyos números constan al pie de sus firmas . Quedan autorizados los comparecientes para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro correspondiente. Yo, el Notario leí esta escritura de principio a fin en clara y alta voz, íntegramente y firman en unidad de acto conmigo, el Notario doy fé.-

SIGUEN FIRMAS

CERTIFICADO
FOLIO 001
OCT. 2005

JOSE ESTUARDO ZAMBRANO DUEÑAS
COMPARECIENTE
CED.IDENT.No. 130292509-2



SUSANA RAQUEL ARTEAGA HIDALGO
COMPARECIENTE
CED.IDENT.No. 130365831-2



AB. JUAN BOSCO MOREIRA ALAVA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SUCRE



CERTIFICA que la copia que se
hace es igual a su original
Bello de Costar Rica, el día 04 de Octubre del 2016

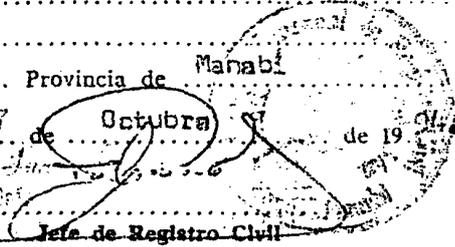
4 OCT. 2016

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CERTIFICACION SIMPLE GRATUITA PARA LA
CEREMONIA RELIGIOSA DEL MATRIMONIO**

CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del año 1994 en el tomo 1 página 334
número de acta 334, se halla inscrito el matrimonio celebrado en Chona
el día 27 del mes de Octubre del año de 94 entre JOSE ESTUARDO
ZAMBRANO DUEÑAS Ced # 130292509-2 de nacionalidad Ecuatoriana de profe-
sión Estudiante domiciliado en Chona hijo de.....
Angel Noe Zambrano y de Teresa Cuñas Giler
y SUSANA RAQUEL ARTEAGA HIDALGO Ced # 130365831-2
de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante domiciliada
en Chona, hija de Ramon Arteaga
y de Edith Hidalgo

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE Chona Provincia de Manabi
Chona a 27 de Octubre de 1994
Jefe de Registro Civil



[Handwritten signature]

4 OCT. 2001

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR FACTURA		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO	FORMULARIO 334875	
PLACA ACTUAL PXF0136			FECHA MATRICU. 2001/08/08	
MARCAS DODGE		CLASE CAMIONETA		TIPO PICK-UP
AÑO FABR. 1990	MODELO 1500 4X4 SET 17M REGULAR CAB DISTANCIA E			PAIS ORIGEN EELI
MOTOR 1B7HF16Y8WS609970		COLOR 1 NEGRO	COLOR 2 NEGRO	
CHASIS 1B7HF16Y8WS609970		CARR. 17	COMB. 6	PASAJ. 2
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE		CADUCA 2001/12/31	TONELAJE 1.00	
			CILINDRAJE 2500	



- ORIGINAL -

JEFATURA STO. DOMINGO	CODIGO D038750871R18	FORMULARIO 334875
APellidos y Nombres ZAMBRANO DUENAS JOSE ESTU		
C.C./PASAPORTE/RUC 1302925092	RESIDENCIA	
DIRECCION DE TRANSITO AV EDDY ALFARO		TELEFONO 698752
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR 87.16.23
AVALUO 222.902.470		
VALOR MATRICULA		

COPIA CERTIFICADA
SEGUN EL ORIGINAL
Banco de Pasaportes

OCT. 2005

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR FACTURA		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		FORMULARIO 334875	
PLACA ACTUAL PXF0136		MATRICULA 2001		FECHA MATRICU. 2001/08/08	
MARCA DODGE		CLASE CAMIONETA		TIPO PICK-UP	
AÑO FABR. 1998	MODELO 1500 4X4 SLT T/M REGULAR CAB DISTANCIA E			PAIS ORIGEN ECU	
MOTOR 1B7HF16Y8WE609970		COLOR 1 NEGRO	COLOR 2 NEGRO		
CHASIS 1B7HF16Y8WE609970		CARR. MT	COMB. E	PASAJ. E	TONELAJE L.00
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE		CADUCA 2001/12/31		CILINDRAJE 2000	



- ORIGINAL -

JEFATURA STO. DOMINGO	CODIGO 0033750871219	FORMULARIO 334875
APELLIDOS Y NOMBRES ZAMBRANO BUENAS JOSE ESTU		
C.C./PASAPORTE/RUC 1302925092	RESIDENCIA	
DIRECCION DE TRANSITO AV ELOY ALFARO		TELEFONO 698752
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR 87.15.73
AVALUO 222.902.170		
VALOR MATRICULA US\$ 147,74		

IMP. I.G.M.

4 OCT. 2001

SEÑOR NOTARIO.-

JOSE ESTUARDO ZAMBRANO DUEÑAS y SUSANA RAQUEL ARTEAGA HIDALGO, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante usted con el debido respeto, comparecemos, exponemos y solicitamos:

Nuestros nombres y apellidos son como queda indicado.

Nosotros contrajimos matrimonio civil en la ciudad de Chone, el 27 de Octubre de mil novecientos Noventa y seis, conforme lo justificamos con la copia autentica de la Partida de Matrimonio que acompaño a la presente.

Nuestro matrimonio se ha regido por las normas relativas a la existencia de la sociedad conyugal, manteniéndose esta intacta hasta la fecha, puesto que no hemos disuelto el vínculo conyugal. ni hemos celebrado capitulaciones matrimoniales.

Durante la vigencia de la sociedad conyugal hemos adquirido los siguientes bienes: Un bien mueble consistente en una camioneta, marca Dodge, tipo Pick-Up, modelo: RAM 1500 4X4, Color negro, el mismo que se encuentra matriculado con las Placas : PFX-136, de color Negro, bien que justificamos que nos pertenecen con la matrícula de la Camioneta que también adjuntamos.

Es nuestro deseo por resolución tomada de común acuerdo entre ambos, disolver la sociedad conyugal que se formó con motivo de nuestro matrimonio.

A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone el Art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral 13, 14, agregado al Art. 18, publicada en el suplemento del Registro Oficial número 64, de 8 Noviembre de 1996, solicitamos a usted lo siguiente:

- 1) Que se sirva realizar la diligencia de reconocimiento de nuestras firmas estampadas libre y voluntariamente al pie de la presente;**
- 2) Que se sirva convocarnos, en este mismo acto, a celebrar una Audiencia de Conciliación, la misma que deberá llevarse a cabo diez días después, contados a partir de la presente fecha;**
- 3) Que una vez hecho y habiendo nosotros, de consuno y de viva voz expresado y ratificado nuestro deseo de disolver la ante dicha sociedad conyugal, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se la declara disuelta, sin perjuicio de terceros, la misma que deberá protocolizarse y posteriormente anotarse al margen del Acta Matrimonial correspondiente;**
- 4) Que una vez que se haya anotado en el Registro Civil correspondiente, usted señor Notario, deberá tomar nota de tal cumplimiento al margen del acta correspondiente.**

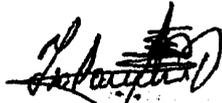
Bahía de Caráquez, Agosto 26 del año 2005.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original.

Notario de Caráquez

26 AGO. 2005

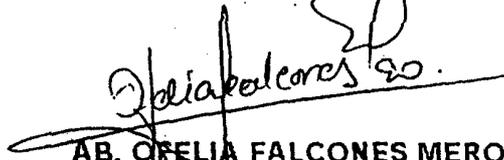
Siguen Firmas:



JOSE ESTUARDO ZAMBRANO DUEÑAS
CED. CID. No. 130292509-2

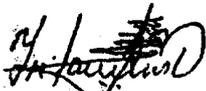


SUSANA RAQUEL ARTEAGA HIDALGO
CED. CID. No. 130365831-2

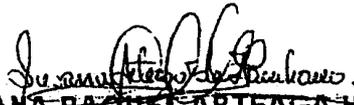


AB. OFELIA FALCONES MERO
REG. No. 2.217 C.A.M.

En Bahía de Caráquez, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil cinco, ante mí ABOGADO JUAN BOSCO MOREIRA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON SUCRE; facultado al efecto por el numeral 9 del Art. 3 de la ley 35, reformado de la Ley Notarial Vigente, comparecen los señores JOSE ESTUARDO ZAMBRANO DUEÑAS, portador de la cédula de ciudadanía No. 130292509-2; y señora SUSANA RAQUEL ARTEAGA HIDALGO; portadora de la cédula de ciudadanía No. 130365831-2, quienes declaran bajo juramento que reconocen como suyas las firmas y rúbricas estampadas al pie del presente documento y para mayor constancia de lo actuado firman en unidad y al pie del presente documento conmigo. EL NOTARIO DOY FE.-



JOSE ESTUARDO ZAMBRANO DUEÑAS
CED. CID. No.130292509-2



SUSANA RAQUEL ARTEAGA HIDALGO
CED. CID. No. 130365831-2



AB. JUAN BOSCO MOREIRA ALAVA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON SUCRE

CONVOCATORIA

De mutuo acuerdo con los cónyuges señores: JOSE ESTUARDO ZAMBRANO DUEÑAS Y SUSANA RAQUEL ARTEAGA HIDALGO, convocó Audiencia de Conciliación a celebrarse el día Lunes 5 de Septiembre del dos mil cinco, a las diez horas en el local de la Notaría Primera, situada en las calles Montufar y Azcasubi, convocatoria con la cual se dan por notificados los cónyuges JOSE ESTUARDO ZAMBRANO DUEÑAS Y SUSANA RAQUEL ARTEAGA HIDALGO, y para mayor constancia firman al pie de la presente conmigo EL NOTARIO DOY FE.-

JOSE ESTUARDO ZAMBRANO DUEÑAS
CED. CID. No. 130292509-2

SUSANA RAQUEL ARTEAGA HIDALGO
CED. CID. No. 130365831-2

AB. JUAN BOSCO MOREIRA ALAVA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCRE



CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.
Baha de Caraquez _____ del 2005

26 AGO. 2005



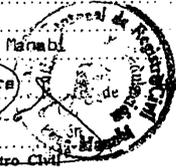
CERTIFICADO que se otorga ante
este es igual a su original
notaría de Cuenca

26 AGO. 2005

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

**CERTIFICACION SIMPLE GRATUITA PARA LA
CEREMONIA RELIGIOSA DEL MATRIMONIO**

CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del año 1994 en el tomo 1 página 334
número de acta 334 se halla inscrito el matrimonio celebrado en Chona
el día 27 del mes de Octubre del año de 94 entre JOSE ESTUARDO
ZAMBRANO DUEÑAS Ced #130292509-2 de nacionalidad Ecuatoriana de profe
sion Estudiante domiciliado en Chona hijo de
Angel Noe Zambrano y de Teresa Dueñas Giler
SUSANA RAQUEL ARTEAGA HIDALGO Ced # 130365831-2
de nacionalidad Ecuatoriana de profesion Estudiante domiciliada
en Chona hija de Ramon Arteaga
y de Edith Hidalgo
OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE Chona Provincia de Manabí
Chona a 27 de Octubre
Jefe de Registro Civil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130292509-2

BRANCO QUENAS JOSE ESTUARDO

NOVIEMBRE 1958

INTORONK/CAMUTO

003- 0138 02148

01/ CHONE

1958

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10

1002/07/01

EXDZ/01/01

TERESA QUENAS GILLES

ANGEL ROJE CAMBRANO

ESTUDIANTE

EDITH HIDALGO

CHONE



ESTUDIANTE BRANCO, JOSE
 CASADO JOSE ESTUARDO CAMBRANO QUENAS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RANON ARTEAGA
 EDITH HIDALGO
 CHONE 14/11/54
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

CIUDADANIA 130292509-2
 ARTEAGA HIDALGO SUSANA RAQUEL
 05 OCTUBRE 1958
 MANABI CHONE, CHONE
 05 011 02703
 MANABI CHONE
 CHONE 57



[Handwritten signature]

CERTIFICADO. Con la copia que ante-
 rior es igual a su original.

26 AGO. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1710cu2004

CERTIFICADO DE VOTACION

199-0006
 NUMERO 1303458312
 CEDULA

ARTEAGA HIDALGO SUSANA RAQUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHONE
 CANTON

MANABI
 PROVINCIA
 CHONE
 PARROQUIA

[Handwritten signature]

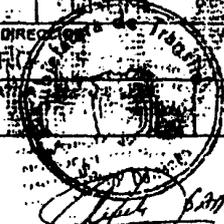
SECRETARIA GENERAL

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR FACTURA	 POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO	FORMULARIO 334875
PLACA ACTUAL PXFO136		MATRICULA 2001
MARCA DODGE	CLASE CAMIONETA	TIPO PICK-UP
AÑO FABR. 2001	MODELO 14 BL T/K REGULAR SAB DISTANCIA E	PAIS ORIGEN E.E.U.U.
MOTOR 1B7HF16Y8U3609970	COLOR 1 NEGRO	COLOR 2 NEGRO
C/ASIS 1B7HF16Y8U3609970	CARR. COMB. MT 8	PASAJ. 2
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	CADUCA 2001/12/31	TONELAJE 1.00
		CILINDRAJE 2500



ORIGINAL

JEFATURA STO. DOMINGO	CODIGO 0038750871818	FORMULARIO 334875
APELLIDOS Y NOMBRES ZAMBRANO DUEÑAS JOSE ESTU		
C.C./PASAPORTE/RUC 1302925092	RESIDENCIA	
DIRECCION AV ELOY ALFARO	TELEFONO 698752	
COOPERATIVA [REDACTED]	DISCO	DIRITADOR 87.15.23
AVALUO 222.902.470	 GABRIEL ARMAS P. GABRIEL ARMAS GABRIEL	
VALOR MATRICULA US\$ 147.94		

CERTIFICO Que la copia que antecede es igual a su original.

Notario de C. Vázquez

26 AGO. 2005

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONSTA DE SEIS FOJAS UTILES, LA MISMA QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO, EN LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

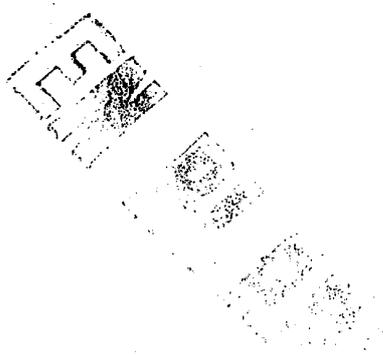
AB. JUAN BOSCO MOREIRA ALAVA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCRE



REGISTRO CIVIL DEL CANTON CHONE

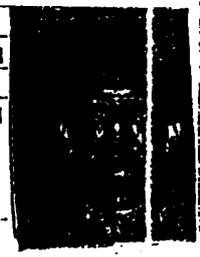
RAZON: Con esta fecha queda legalmente marginada la presente Disolución Conyugal habida entre los cónyuges: JOSE ESTUARDO ZAMBRANO DUEÑAS y SUSANA RAQUEL ARTEAGA HIDALGO, en el tomo # 1, página # 334 acta # 334 del año 1994.- Paga tasa de marginación con Ticket de Otros Servicios # 1188488, -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X- Chone, a 6 de septiembre del 2009.

Inga. Helina García
Inga. Helina García
Instituto Reg. Civil Identificación
y Registro del Cantón Chone



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANÍA No. 130292509-2
 ZAMBRANO DUEÑAS JOSE ESTUARDO
 17 NOVIEMBRE 1958
 MANABI/CHONE/CANUTO
 003- 0138 02148
 MANABI/CHONE
 CHONE 1958

Y. Zambrano



ECUATORIANA ***** 723314000
 CASADO SUSANA RAQUEL ASTEAGA NEBALON
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGELO NOE ZAMBRANO
 TERESA DUEÑAS GILES
 CHONE 12/10/2013
 12/10/2013

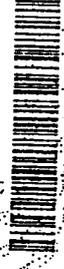
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

239 - 0079 1302925092
 NUMERO CEDULA
 ZAMBRANO DUEÑAS JOSE ESTUARDO
 AL ELLIPOS Y NOMBRES



CHONE
 MANABI
 PROVINCIA
 CHONE
 PARROQUIA
 JUNTA

[Signature]

[Signature]
 CERTIFICADO de la copia que antecede es igual a su original.
 Dado en Quito

4 OCT. 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 130292509-2
 ZAMBRANO DUENAS JOSE ESTUARDO
 17 NOVIEMBRE 1958
 MANABI / CHONE / CANUTO
 003- 0138 01148
 MANABI / CHONE
 CHONE 1958

Y. Zambrano



ECUATORIANA *****
 CASADO SUSANA RAQUEL ASTENGA NEGALON
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL NOE ZAMBRANO
 TERESA DUENAS GILES
 CHONE 12/10/2013
 12/10/2013

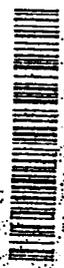


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

239 - 0079 NUMERO 1302925092 CEDULA
 ZAMBRANO DUENAS JOSE ESTUARDO
 AL ELLIDOS Y NOMBRES

CHONE
 MANABI
 PROVINCIAS
 CHONE
 PARROQUIA
 JUNTA



[Signature]
 CERTIFICADO de la copia que ante-
 cedo es igual a su original.

4 OCT. 2013

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA QUE CONSTA DE OCHO FOJAS UTILES, LA MISMA QUE
FIRMO, SIGNO Y SELLO, EN LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-**



**AB. JUAN BOSCO MOREIRA ALAYA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCRE**



**Notaría Pública Primera
del Cantón Sucre**

DIRECCION:

MONTUFAR ENTRE ANTE Y ASCAZUBI

TELEF. 2692630 - FAX: 2691705

BAHIA DE CARAQUEZ - MANABI